

Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo

Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2017
Junto con el informe del auditor independiente

CPA Carlos Espinoza Msc.

TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO
INDICE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	6
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	7
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO	8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
1 INFORMACIÓN GENERAL	9
2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	10
3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	18
4 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	19
5 INVENTARIO	19
6 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	19
7 CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO	19
8 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	20
9 IMPUESTO A LA RENTA	20
10 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	24
11 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	24
12 PATRIMONIO	25
13 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA	25
14 OTROS INGRESOS	26
15 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	26
16 CONVENIOS	26
17 ACCIONES LEGALES	27
18 CONTINGENCIAS	27
19 HECHO OCURRIDO DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	28
20 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	28

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas de
Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo:

Abstención de opinión

1. Fuí contratado para auditar los estados financieros de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. **No expreso una opinión sobre los estados financieros adjuntos de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo debido a la importancia de los asuntos descritos en la sección "Fundamentos de la abstención de opinión",** no me fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para mi opinión sobre dichos estados financieros.

Fundamentos de la abstención de opinión

3. Al 31 de diciembre del 2017, no me ha sido posible verificar el valor razonable de inventarios, además de ello, la Compañía no efectuó el inventario físico de dichos inventarios, por tal razón no estuvimos presentes en la verificación física al cierre de dicho año, por consiguiente, evidencié una duda razonable sobre la existencia de dichos inventarios a la fecha de nuestra auditoría. Las Normas Internacionales de Contabilidad establecen, que las existencias sean presentadas al costo o valor neto de realización, así mismo establecen que las pérdidas conocidas deberán ser reconocidas con cargo al gasto en el periodo que se originen. No pude satisfacerme mediante otros procedimientos de auditoría sobre la razonabilidad de dichas partidas a la fecha de nuestro informe. En mi opinión sobre los estados financieros del periodo 2017, observo este hecho debido al posible efecto no ajustado en los resultados del ejercicio.
4. La Compañía no ha registrado los efectos de ajustar a valor razonable, las partidas de Crédito Tributario por cobrar de periodos anteriores, correspondientes al Impuesto al valor Agregado – IVA con derecho a devolución por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), dichos saldos se encuentran registrados como activos por impuestos corrientes al cierre de los estados financieros del año 2017 y ascienden a US\$5.9 millones a la fecha de emisión de mi dictamen. A criterio de la Gerencia, estos montos son recuperables mediante proceso de solicitud de devolución que se gestiona con el SRI, sin embargo dependen de otros eventos relacionados con un proceso coactivo, en donde se establece la retención hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad, de los saldos desmaterializados que se mantengan con el SRI y además la Gerencia de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. no ha establecido el monto de recuperabilidad de este saldo al 31 de diciembre del 2017. De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo por cobrar, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable, deberá ser reconocido como un gasto con cargo al resultado integral del ejercicio. A la fecha del dictamen no he podido estimar el monto y, no pude satisfacerme mediante otros

procedimientos de auditoría sobre la razonabilidad de dichas partidas. En mi opinión sobre los estados financieros del periodo 2017, observo este hecho debido al efecto no ajustado en los resultados del ejercicio.

5. Con fecha 20 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas – SRI mediante Boleta de notificación RLS-00252-2013, referente al proceso coactivo que se desprende de las Liquidaciones de Pago No. 109012004ATILID0012 y No. 109012004ATILID0013 emitidas el 29 de Marzo del año 2004 por concepto de Impuesto a la Renta del año 2000 y del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mismo año, ordenó como medidas precautelaras la retención de los fondos y créditos presentes y futuros que Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo mantenga en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, créditos por pago de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad. La retención de créditos presentes y futuros que adeuden por cualquier concepto a nombre propio o de terceros que mantengan pendiente por pagar, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad a las empresas: Compañía de Elaborados de Café EL CAFÉ C.A., Líneas Aéreas Nacionales Ecuador S.A. LAN – ECUADOR, Compañía Agrícola La Julia S.A. CALAJUSA, Truisfruit S.A., Blasti S.A., Exporsweet S.A., Agrícola Bananera Clementina S.A., Gitzycorp S.A., Industria Cartonera Ecuatoriana S.A. y Fluviasa Fluidos Navieros S.A., advirtiéndole en caso se efectuare algún pago a señaladas entidades se convertirán en responsables solidarios de la obligación y responderían hasta con su propio patrimonio; la prohibición de enajenar y secuestro de vehículos de la Compañía; la retención hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad, de los saldos desmaterializados que se mantengan con el SRI y finalmente la prohibición de enajenar todos los bienes inmuebles de propiedad de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A.. De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, cuando surte alguna obligación presente como resultado de un suceso pasado, sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos y, exista una estimación fiable del importe de la obligación, se debe reconocer una provisión, sin embargo, a criterio de los asesores legales, se han presentado los argumentos para la defensa ante la Corte Constitucional y no es posible determinar posibilidades de resolución desfavorable y estimación de pérdida, tal como se lo amplía con mayor detalle en las notas 1 y 17. En mi opinión sobre los estados financieros del periodo 2017, observo este hecho debido al posible efecto no ajustado en los resultados del ejercicio.

Empresa en funcionamiento

6. Tal como se explica con más detalle en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía al 31 de diciembre del 2017 no registra ingresos por su actividad principal (comercialización de combustibles y transporte marítimo internacional). Adicionalmente la Compañía al 31 de diciembre del 2017, 2016 y años anteriores presenta un déficit en sus resultados acumulados por US\$499 mil, US\$393 mil, US\$966 mil respectivamente, producto de las pérdidas recurrentes de esos años y periodos anteriores. Esta situación originó que al año 2017 dichas pérdidas acumuladas sean superiores de su capital más reservas, al respecto según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. A la fecha de nuestra auditoría, no he conocido que la Administración tenga planes de continuar operando como negocio en funcionamiento. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Párrafo de énfasis

7. Con fecha 17 de Mayo del 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitió la resolución No. SCVS-INC-DNASD-2017-0125, en la cual resolvió levantar la intervención de la Compañía Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo, tal como se amplía con mayor detalle en la nota 1.

Otra Cuestión

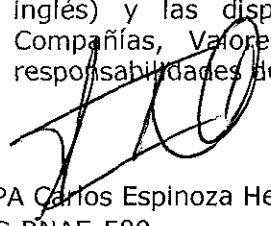
8. Los estados financieros de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo al 31 de diciembre del 2016, fueron auditados por otros auditores, quienes con fecha 10 de Mayo del 2017 no expresaron una opinión sobre los estados financieros adjuntos por diversas situaciones.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la Compañía por los estados financieros

9. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o error.
10. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con dicha situación, así como el uso de las bases contables aplicables para una empresa en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa objetiva para hacerlo.
11. La administración y los encargados del gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

12. Mi responsabilidad es efectuar una auditoría de los estados financieros de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y emitir un informe de auditor. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en la sección "**Fundamentos de la abstención de Opinión**" de este informe, no me fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para mi opinión sobre dichos estados financieros.
13. Soy independiente de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.



CPA Carlos Espinoza Herrera Msc.
SC-RNAE-580
Guayaquil, Mayo 16, 2018

TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

	Notas	...Diciembre 31...	
		2017	2016
		(en miles de U.S. dólares)	
ACTIVO			
Activos corrientes:			
Bancos		2	2
Cuenta por cobrar a corto plazo		145	-
Inventarios	5	465	465
Otros activos corrientes		<u>19</u>	<u>21</u>
Total activos corrientes		631	488
Activos no corrientes:			
Cuentas por cobrar	6 , 11 , 15	6.619	6.755
Activo por impuesto diferido		6.378	6.378
Otros activos no corrientes		<u>4</u>	<u>4</u>
Total activos no corrientes		13.001	13.137
Total activos		<u>13.632</u>	<u>13.625</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	7 , 11 , 15	286	-
Pasivos no corrientes:			
Cuentas por pagar	8 , 11 , 15	13.288	13.248
Obligaciones por beneficios definidos	10	<u>204</u>	<u>417</u>
Total pasivos no corrientes		13.492	13.665
Total pasivos		<u>13.778</u>	<u>13.665</u>
Patrimonio	12		
Capital		313	313
Reservas		40	40
Déficit acumulado		<u>(499)</u>	<u>(393)</u>
Total patrimonio		(146)	(40)
Total pasivos y patrimonio		<u>13.632</u>	<u>13.625</u>

Ver notas a los estados financieros

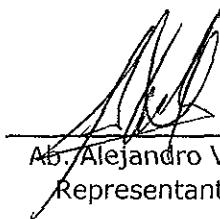

 Ab. Alejandro Vera Abad
 Representante Legal

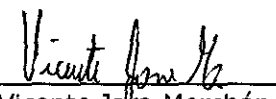

 CPA. Vicente Jara Merchán
 Contador General

TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

	Notas	...Diciembre 31...	
		2017	2016
		(en miles de U.S. dólares)	
Gastos de administración		(335)	(80)
Gastos financieros		-	(1)
Otros ingresos	14	<u>231</u>	<u>81</u>
(Pérdida) Utilidad antes de impuesto		(104)	-
Impuesto a la renta	9	<u>(2)</u>	<u>(44)</u>
(Pérdida) Utilidad del ejercicio		<u>(106)</u>	<u>(44)</u>

Ver notas a los estados financieros


 Ab. Alejandro Vera Abad
 Representante Legal


 CPA. Vicente Jara Merchán
 Contador General

TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

	<u>Capital social</u>	Reservas	<u>Déficit acumulado</u>	Total
	(en miles de U.S. dólares)			
SalDOS al 1 de enero del 2016	313	40	(349)	4
Pérdida del año	-	-	(44)	(44)
SalDOS al 31 de diciembre del 2016	313	40	(393)	(40)
Pérdida del año	-	-	(106)	(106)
SalDOS al 31 de diciembre del 2017	313	40	(499)	(146)

Ver notas a los estados financieros


 Ab. Alejandro Vera Abad
 Representante Legal


 CPA. Vicente Jara Merchán
 Contador General

TRANSPORTES MARÍTIMOS BOLIVARIANOS S.A. TRANSMABO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1 INFORMACIÓN GENERAL

Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo es una Compañía constituida el 20 de Julio de 1966 en la ciudad de Guayaquil, y sus actividades principales consisten en la comercialización de combustibles y transporte marítimo internacional de carga sea de exportación o importación, lo que realiza mediante naves propias y ajenas, ejecutando todas las operaciones o actos realizados con el cumplimiento de estos fines. Desde periodos anteriores la Compañía ha dejado de desarrollar sus operaciones continuas.

Con fecha 21 de Marzo del 2013, la Superintendencia de Compañías, emite Resolución No. SC-IJ-G-13-0055, en la cual se declara la intervención de la Compañía Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo por estar incurso en la causal 3 del Artículo 354 de la Ley de Compañías. Con el objeto de supervigilar su marcha económica este organismo de control designó un interventor. Con fecha 17 de Mayo del 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitió la resolución No. SCVS-INC-DNASD-2017-0125, en la cual resolvió levantar la intervención de la Compañía Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo.

Con fecha 20 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas – SRI mediante Boleta de notificación RLS-00252-2013, referente al proceso coactivo que se desprende de las Liquidaciones de Pago No. 109012004ATILID0012 y No. 109012004ATILID0013 emitidas el 29 de Marzo del año 2004 por concepto de Impuesto a la Renta del año 2000 y del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mismo año, ordena como medidas precautelarias la retención de los fondos y créditos presentes y futuros que Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo mantenga en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, créditos por pago de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad; la retención de créditos presentes y futuros que adeuden por cualquier concepto a nombre propio o de terceros que mantengan pendiente por pagar, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad a las empresas: Compañía de Elaborados de Café EL CAFÉ C.A., Líneas Aéreas Nacionales Ecuador S.A. LAN – ECUADOR, Compañía Agrícola La Julia S.A. CALAJUSA, Truisfruit S.A., Blasti S.A., Exporsweet S.A., Agrícola Bananera Clementina S.A., Gitzycorp S.A., Industria Cartonera Ecuatoriana S.A. y Fluviasa Fluidos Navieros S.A., advirtiendo en caso se efectuare algún pago a señaladas entidades se convertirán en responsables solidarios de la obligación y responderían hasta con su propio patrimonio; ordenó la prohibición de enajenar y secuestro de vehículos de la Compañía; la retención hasta por un monto de US\$2,9 millones más un 10% de su totalidad, de los saldos desmaterializados que se mantengan con el SRI y finalmente la prohibición de enajenar todos los bienes inmuebles de propiedad de la Transportes Marítimos Bolivarianos S.A.. De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, cuando surte alguna obligación presente como resultado de un suceso pasado, sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos y, exista una estimación fiable del importe de la obligación, se debe reconocer una provisión, sin embargo, a criterio de los asesores legales, se han presentado los argumentos para la defensa ante la Corte Constitucional y no es posible determinar posibilidades de resolución desfavorable y estimación de pérdida.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 la Compañía no cuenta con empleados en relación de dependencia.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Moneda funcional: La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de preparación: Los estados financieros de Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades que son vendidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía al 31 de diciembre del 2015 no ha generado ingresos de su actividad principal (comercialización de combustibles y transporte marítimo internacional). Adicionalmente la Compañía al 31 de diciembre del 2017, 2016 y años anteriores presenta un déficit en sus resultados acumulados por US\$499 mil, US\$393 mil y US\$966 mil respectivamente, producto de las pérdidas recurrentes de esos años y periodos anteriores. Esta situación originó que al año 2017 dichas pérdidas acumuladas sean superiores de su capital más reservas, al respecto según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. A la fecha de nuestra auditoría, no hemos conocido que la Administración tenga planes de continuar operando como negocio en funcionamiento. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

Bancos: Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Inventarios: Los inventarios son presentados al costo de adquisición o al valor neto realizable, el menor. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

Propiedades y equipos:

- **Medición en el momento del reconocimiento:** Las partidas de activos fijos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo:** Después del reconocimiento inicial, los activos fijos son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación:** Después del reconocimiento inicial, las maquinarias y equipos son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Cualquier aumento en la revaluación de las maquinarias y equipos se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipos, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados.

El saldo de revaluación de maquinarias y equipos incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo.

Los efectos de la revaluación de propiedades y equipos sobre el impuesto a la renta diferido, se contabilizan y revelan de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

- **Método de depreciación y vidas útiles:** El costo y costo atribuido de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

- **Retiro o venta de activo fijo:** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de activos fijos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

- **Activos totalmente depreciados:** Se considera relevante para cubrir las necesidades de los usuarios de los estados financieros mantener el importe

en libros bruto de cualesquiera propiedades y equipos que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso. Es política de la Administración revelar dichos activos totalmente depreciados sin valor residual.

Impuestos: El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente:** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.
- **Impuesto diferido:** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivos. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

- **Impuestos corrientes y diferidos:** Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Provisiones: Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para

cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Gastos: Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Activos financieros: Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

- **Cuentas por cobrar:** Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

- **Cuentas por pagar:** Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Modificaciones a las NIIF aplicables a partir del 1 de enero del 2017

Durante el año en curso, la Compañía ha aplicado las siguientes modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son efectivas a partir del 1 de enero del 2017 o posteriormente.

□ Modificaciones a la NIC 7: Iniciativa de revelación

La Compañía ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso. Las modificaciones requieren que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones derivadas de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios que son en efectivo como aquellos que no son en efectivo.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido ningún impacto material en los estados financieros de la Compañía.

□ Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento de activos por impuestos diferidos de las pérdidas no realizadas

Las enmiendas aclaran cómo una entidad debe evaluar si existirán suficientes ganancias fiscales futuras las cuales puedan ser utilizadas como diferencias temporales deducibles.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto en los estados financieros de la Compañía.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 7 y a la NIC 12 en el futuro tenga un impacto significativo sobre los estados financieros.

Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

NIIF	Título	Vigentes a partir de:
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes (y respectivas aclaraciones)	Enero 1, 2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014 - 2016	Enmiendas a la NIIF 1 y NIC 28	Enero 1, 2018
CINIIF 23	La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias	Enero 1, 2019

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

□ **NIIF 9: Instrumentos financieros**

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros, y;
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral”, para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores;
- Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período;
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período;
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo

de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias, y;

- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

□ **NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes**

La NIIF 15 establece un solo modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso en la medida que represente la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución o desempeño en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En Abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Administración anticipa que la aplicación de la NIIF 15 no tendrá un impacto significativo en la situación financiera y / o resultados de la Compañía.

□ **NIIF 16: Arrendamientos**

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas.

NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente. La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendador y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos, así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación, mientras que de acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente. En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

□ **Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014 - 2016**

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a la NIIF 1 y la NIC 28 que aún no son obligatoriamente efectivas para la Compañía.

Las enmiendas a la NIC 28 aclaran que la opción para una entidad de capital riesgo y otras entidades similares de medir las inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de resultados está disponible por separado para cada una asociada o negocio conjunto, y que la elección debe hacerse en el reconocimiento inicial de la asociada o negocio conjunto. Con respecto a la opción para que una entidad que no es una entidad de inversión (EI) para retener la medición del valor razonable aplica para sus asociadas y negocios conjuntos que son entidades de inversión cuando se aplica el método de la participación, las modificaciones hacen una aclaración similar que esta opción está disponible para cada entidad de inversión asociada o negocio conjunto. Las modificaciones se aplican de forma retrospectiva permitiéndose la aplicación anticipada.

Tanto las modificaciones a la NIIF 1 y la NIC 28 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. La Administración de la Compañía estima que la aplicación de las modificaciones en el futuro no tendrá ningún impacto en los estados financieros, dado que la Compañía no es ni una entidad que adopta por primera vez las NIIF ni una organización de capital de riesgo. En adición, la Compañía no tiene ninguna asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión.

□ **CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias**

Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. Establece que una entidad determinará si considerar cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Adicionalmente, establece que una entidad considerará si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto y reflejará el resultado de dicha evaluación en la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

La Administración del grupo anticipa que la aplicación de esta interpretación no tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- **Estimación de vidas útiles de activos fijos:** La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la política contable de Propiedades y equipos (*método de depreciación y vidas útiles*).
- **Impuesto a la renta diferido:** A criterio de la Administración, las diferencias que existieren entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. La Compañía estima que los efectos determinados por la Administración no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

4 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes locales	6	-
Otras cuentas por cobrar:		
Empleados y Otros	261	-
Provisión de cuentas incobrables	<u>(122)</u>	<u>-</u>
Total	145	-

5 INVENTARIO

Al 31 de diciembre del 2017, el rubro de inventario representa combustibles, repuestos y partes.

6 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por cobrar a largo plazo es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 15	4.888	4.863
Clientes locales	1.611	1.747
Otros	<u>120</u>	<u>145</u>
Total	<u>6.619</u>	<u>6.755</u>

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía realizó la reclasificación, principalmente, de aquellas partidas por cobrar a partes relacionadas con una antigüedad superior a un año, las mismas que no tienen plazo ni interés establecido.

7 CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO

Un resumen de cuenta por pagar y otras cuentas por pagar es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		
Compañías relacionadas, nota 15	245	-
Proveedores locales	<u>22</u>	<u>-</u>
Subtotal	<u>267</u>	<u>-</u>

Otras cuentas por pagar:		
Anticipo de clientes	15	-
Otros	4	-
Subtotales	19	-
Total	286	-

Al 31 de diciembre de 2017, las cuentas por pagar corresponden principalmente a transacciones con compañías locales y compañías relacionadas.

8 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por pagar a largo plazo es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		
Proveedores locales	5.634	5.769
Compañías relacionadas, nota 15	7.624	5.325
Proveedores del exterior	30	2.100
Otros	-	54
Total	13.288	13.248

Al 31 de diciembre del 2017, cuentas por pagar a largo plazo representan saldos que están pendientes de cobro con una antigüedad mayor a un año, que incluyen entidades que se encuentran sin operación y/o en proceso de liquidación.

9 IMPUESTO A LA RENTA

□ **Activos por impuestos corrientes:** Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, activos por impuestos corrientes incluyen US\$5,9 millones y US\$351 mil de crédito tributario por impuesto al valor agregado IVA y anticipos de impuesto a la renta provenientes de años anteriores, respectivamente.

□ **Conciliación tributaria: contable del impuesto a la renta corriente:** Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en miles de U.S. dólares)	
(Pérdida) Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	(105)	-
Gastos no deducibles	71	18
Amortización de pérdidas años anteriores		(4)
Utilidad gravable	(34)	14
Impuesto a la renta causado 25% (1)	-	3
Anticipo calculado (2)	2	44
Impuesto a la renta cargado a resultados	2	44

- (1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización.
- (2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Durante el año 2017, la Compañía determino como anticipo de impuesto a la renta de US\$ 2 mil, (US\$44 mil en el 2016), consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$ 2 mil (US\$44 mil en el 2016) equivalente al anticipo calculado.

Las declaraciones de impuestos han sido revisadas hasta el año 2006 y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2015 al 2017.

□ **Movimiento de la provisión para impuesto a la renta**

Un resumen de la provisión para impuesto a la renta es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldo al comienzo del año	-	-
Provisión del año	2	44
Pagos efectuados	<u>(2)</u>	<u>(44)</u>
Saldo al final del año	-	-

- **Impuesto a la renta reconocido en los resultados:** Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en miles de U.S. dólares)	
(Pérdida) Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	(105)	-
Gasto de impuesto a la renta	<u>2</u>	<u>44</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	2	44
Tasa de efectiva de impuestos	-	-

□ **Aspectos tributarios:**

El 29 de diciembre del 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, los aspectos más importantes de la misma y que entrarán en vigencia en el año 2018 son:

- Cambio de la tarifa de impuesto a la renta para personas jurídicas del 22% hasta el 28%;
- Exoneración de Impuesto a la Renta para nuevas microempresas que inicien su actividad a partir del 30 de diciembre del 2017, hasta 3 años;
- Deducción adicional de hasta el 10% en la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria (Incluidos artesanos que formen parte de estas organizaciones);
- Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional equivalente a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales;
- Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta a favor de las micro y pequeñas empresas; y, de las sociedades exportadoras habituales, siempre que esta última mantenga o incremente el empleo;
- Rebaja de hasta 50% a la tarifa del Impuesto a los Consumos Especiales en el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcohol o aguardiente, proveniente de la destilación de la caña de azúcar, adquiridos a artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan con los rangos para ser microempresas.
- Incorpora como gasto deducible, los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta.
- El beneficio tributario de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, aplica únicamente para las sociedades: a) exportadores habituales; b) dedicadas a la producción de bienes (incluido el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional; y, c) de turismo receptivo.
- Se establece que los servicios de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua estén gravados con tarifa 0% de IVA.
- Se elimina devolución de 1 punto porcentual del IVA pagado por el consumidor final de bienes o servicios, mediante tarjetas de débito, de prepago y de crédito.
- Incluye la Devolución del ISD pagado por los exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de incorporarlos en procesos productivos de bienes que exporten, en la parte que no sean utilizados como crédito tributario del impuesto a la renta.
- Se elimina el Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se elimina la deducción de los pagos originados por financiamiento externo cuando el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en Paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

- Se agrega que para que los costos o gastos superiores a los US\$1.000 sean deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la obligatoriedad de utilizar a cualquier IFI's en la realización del pago.
- Las sociedades no considerarán en el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta los gastos de sueldos y salarios, 13° y 14° remuneración, así como aportes patronales del seguro obligatorio.
- Se excluirán, los montos referidos a activos, costos y gastos deducibles y de patrimonio incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.
- Los sujetos pasivos del ICE declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas. En el caso de ventas a crédito con plazo mayor a 1 mes, se establece un mes adicional para la presentación de la respectiva declaración.
- Se agregan como sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior a las cooperativas de ahorro y crédito; otras entidades privadas a realizar actividades financieras; casa de valores; empresas aseguradoras, reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías; y, las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera. El impuesto mensual es del 0.25% sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior.

Las reformas tributarias más importantes implementadas durante el año 2017 fueron:

- Resolución 532 Normas para la aplicación de precios de transferencia, la cual incluye la utilización de datos agregados de terceros para la aplicación de los métodos y la justificación de los ajustes de comparabilidad.
- Resolución 566 obligatoriedad de reportar activos monetarios del exterior, la cual incorpora los cambios con respecto a los sujetos obligados que mantengan la titularidad conjunta de activos monetarios en entidades financieras del exterior y a las fechas máximas de presentación de información.

Mediante el decreto ejecutivo 210, emitido por el presidente de la República se establece:

- La rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US\$ 500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.
- Las rebajas del 60% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US\$ 500.000,01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US\$1'000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

- La rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean un millón (US\$ 1'000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

□ Precios de transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2017, no supera el importe acumulado mencionado.

10 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de las obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en miles de U.S. dólares)	
Jubilación patronal	204	301
Bonificación por desahucio	-	116
Total	204	417

Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Bonificación por desahucio: De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía realizó ajustes por concepto de reversión de la provisión por jubilación y desahucio que se mantenía hasta el año 2016 por recomendación de un experto (Actuario), dichos valores fueron afectados directamente contra otros resultados US\$89mil y US\$116 mil por Reserva de Jubilación Patronal y Desahucio, respectivamente.

11 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- **Gestión de riesgos financieros:** En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una Gerencia Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

- **Riesgo en las tasas de interés:** La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, y manteniendo saldos por pagar a empresas Relacionadas, entre ellas un Banco a una tasa fija.
- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

12 PATRIMONIO

Capital Social: El capital social autorizado consiste de 7,825,000 acciones de US\$0,04 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2017, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

13 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los costos y gastos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en miles de U.S. dólares)	
Gasto de Administración	(335)	(80)
Gastos financieros	-	(1)
Total	<u>(335)</u>	<u>(81)</u>

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en miles de U.S. dólares)	
Impuestos y contribuciones	(242)	(20)
IVA al gasto	(31)	-
Alquileres y seguros	(29)	(30)
Otros costos y gastos	(25)	(18)
Otros servicios	(6)	(10)
servicios profesionales y varios	(2)	(2)
Gastos financieros	-	(1)
Total	<u>(335)</u>	<u>(81)</u>

14 OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía principalmente realizó ajustes por concepto de reversión de la provisión por jubilación y desahucio que se mantenía hasta el año 2016 por recomendación de un experto (Actuario), dichos valores fueron afectados directamente contra otros resultados US\$89mil y US\$116 mil por Reserva de Jubilación Patronal y Desahucio, respectivamente.

15 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Saldos por cobrar y pagar: Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	en miles de U.S. dólares	
Cuenta por Cobrar		
Largo plazo:		
División Naviera	4.668	4.643
División Agrícola	4	4
División Exportadora	158	158
Otras Divisiones	58	58
Total de las cuentas por cobrar relacionadas	<u>4.888</u>	<u>4.863</u>
Cuenta por Pagar		
Corto plazo		
División Naviera	245	-
Largo plazo:		
División Agrícola	1.850	1.850
División Exportadora	440	468
División Naviera	3.264	3.007
Otras Divisiones	2.070	-
Subtotal de largo plazo	<u>7.624</u>	<u>5.325</u>
Total de las cuentas por pagar relacionadas	7.869	5.325

16 CONVENIOS

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía presenta los siguientes convenios de pagos:

Con fecha al 31 de enero del 2008, se suscribe un convenio de pagos entre la Compañía Blasti S.A. y la Compañía Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo, el cual tiene como objeto que la Compañía Blasti S.A. realice pagos a nombre de la Compañía Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo a todos aquellos proveedores de bienes o servicios que ésta última, le solicite de manera expresa e igualmente a que reciba pagos con cargo a obligaciones que terceros tengan a favor de la misma. La modalidad de pago mediante este convenio será a través de la emisión de cheques a nombre de los acreedores o mediante depósitos directamente a la cuenta de éstos, o autorizando al banco en el cual la Compañía Blasti S.A. tenga cuenta corriente para que se hagan pagos mediante débitos de su cuenta para ser transferidos de la manera que acuerden las partes. La Compañía Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo reembolsara a la Compañía Blasti S.A. los valores que ésta hubiere pagado por cuenta de aquélla de manera quincenal o mensual, conforme al

requerimiento que en cada ocasión formule la Compañía Blasti S.A. El presente convenio es de plazo indefinido, pero las partes podrán dejarlo sin efecto en cualquier momento.

17 ACCIONES LEGALES

Con fecha 20 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas – SRI mediante Boleta de notificación RLS-00252-2013, referente al proceso coactivo que se desprende de las Liquidaciones de Pago No. 109012004ATILID0012 y No. 109012004ATILID0013 emitidas el 29 de Marzo del año 2004 por concepto de Impuesto a la Renta del año 2000 y del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mismo año, ordena como medidas precautelaras la retención de los fondos y créditos presentes y futuros que Transportes Marítimos Bolivarianos S.A. Transmabo mantenga en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, créditos por pago de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad. La retención de créditos presentes y futuros que adeuden por cualquier concepto a nombre propio o de terceros que mantengan pendiente por pagar, hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad a las empresas: Compañía de Elaborados de Café EL CAFÉ C.A., Líneas Aéreas Nacionales Ecuador S.A. LAN – ECUADOR, Compañía Agrícola La Julia S.A. CALAJUSA, Truisfruit S.A., Blasti S.A., Exporsweet S.A., Agrícola Bananera Clementina S.A., Gitzycorp S.A., Industria Cartonera Ecuatoriana S.A. y Fluviasa Fluidos Navieros S.A., advirtiéndole en caso se efectuare algún pago a señaladas entidades se convertirán en responsables solidarios de la obligación y responderían hasta con su propio patrimonio; ordenó la prohibición de enajenar y secuestro de vehículos de la Compañía; la retención hasta por un monto de US\$2.9 millones más un 10% de su totalidad, de los saldos desmaterializados que se mantengan con el SRI y finalmente la prohibición de enajenar todos los bienes inmuebles de propiedad de la Transportes Marítimos Bolivarianos S.A.. A la fecha de la emisión de la opinión de los estados financieros al 31 de diciembre del 2017, los asesores legales no nos proporcionaron detalles del avance de estos procesos, por tal razón la posición de la Administración es que los mismos mantienen su estado con relación al año anterior.

18 CONTINGENCIAS

Al 31 de Diciembre del 2017, la Compañía presenta las siguientes contingencias:

□ **Juicios Tributarios:** Por los siguientes conceptos:

- Acción Directa de Nulidad de Procedimiento Coactivo por impuesto a la renta del ejercicio 2006, mediante el juicio N° 09501-2013-0106 que contiene una cuantía por US\$4.5 millones, el cual se encuentra en Acción Extraordinaria de Protección en la Corte Constitucional.
- Acción Directa de Nulidad de Procedimiento Coactivo por impuesto a la renta del ejercicio 2004, mediante el juicio N° 09503-2013-0106 que contiene una cuantía por US\$683 mil, el cual se encuentra en Acción Extraordinaria de Protección en la Corte Constitucional, la cual fue negada de acuerdo a sentencia notificada el día 04 de abril del 2018.
- Demanda de impugnación de impuesto a la renta por el ejercicio 2004, mediante juicio N° 09504-2010-0099 que contiene una cuantía por US\$ 354 mil, el cual se encuentra en la Corte Provincial de Justicia hasta su resolución.

- Excepciones a la coactiva N°RLS-00252-2013 por el ejercicio 2000, mediante juicio N° 09504-2013-0057, que contiene una cuantía de US\$2.9 millones, el cual se encuentra en Acción Extraordinaria de Protección en la Corte Constitucional.
- Recurso de casación por impuesto al valor agregado IVA del ejercicio 2004, mediante el juicio N° 09501-2008-7940 que contiene una cuantía por US\$1.1 millones, el cual fue concedido por la Corte Nacional de Justicia.

□ **Juicios laborales:** Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía presenta como contingencias un total de 62 demandas laborales, 59 demandas por un monto aproximado de US\$1,2 millones y 3 demandas con una cuantía indeterminada.

La Compañía basada en el criterio de sus asesores legales, considera que estas demandas podrían generar un efecto desfavorable para la Compañía, pero muy difícil cuantificarlos pues todo depende del Juez a cargo del proceso, no obstante a criterio de los asesores legales se han presentado los argumentos para la defensas. Al 31 de diciembre del 2017, la Administración de la Compañía no ha registrado una provisión por estos conceptos.

19 HECHO OCURRIDO DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (16 de mayo de 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

20 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia el 18 de abril de 2018 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.